

MÉTODO ALTERNO

NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN SOBRE TRANSACCIÓN DE TERRENOS

La Compañía de Fomento Industrial, amparándose en la reglamentación vigente, sometió ante la consideración de la Junta de Planificación, la Consulta de Transacción Número 2020-56-JGT-0031, que consiste en la rectificación de cabidas, segregación y venta de los lotes identificados en el Plano de Mensura como Lote 2 y Lote 3 de la Finca Núm. 15,734; rectificación de cabida y venta del lote identificado en el Plano de Mensura como Lote 5 de la Finca Núm. 17,823, ubicados en la Carretera Estatal PR-122 (Avenida, Ángel Casto Pérez) km.0.3, Barrio Caín Alto del Municipio de San Germán.

El Lote 2 de la finca Núm. 15,734 está delimitada, según los documentos presentados: por el NORTE, en una alineación con una distancia veinticinco metros con ochocientos veintitres milésimas de otro metro (25.823mts.) con la calle de acceso al parque industrial, hoy conocida como Avenida Baxter; por el SUR, en una alineación con una distancia de noventa metros con quinientos noventa y tres milésimas de otro metro (90.593mts.) con la Sucesión Ernesto Quiñones Sambolín y Concepción Rivera; por el ESTE, en una alineación con una distancia de ciento quince metros con cuatrocientos cincuenta y nueve milésimas de otro metro (115.459mts.) con el Lote 3, propiedad de la Compañía de Fomento Industrial de Puerto Rico; y por el OESTE, en una alineación y dos curvas que suman una distancia de ciento treinta y ocho metros con cuatro mil novecientos dieciséis diezmilésimas de otro metro (138.4916mts.), con la calle de acceso al parque industrial, hoy conocida como Avenida Baxter.

El Lote 3 de la finca con Núm. 15,734 está delimitada, según los documentos presentados: por el NORTE, en una alineación con una distancia sesenta metros con dos mil trescientos siete diezmilésimas de otro metro (60.2307mts.) con la calle de acceso al parque industrial, hoy conocida como Avenida Baxter; por el SUR, en una alineación con una distancia de cincuenta y un metros con mil doscientos noventa y ocho diezmilésimas de otro metro (51.1298mts.) con la Sucesión Ernesto Quiñones Sambolín y Concepción Rivera; por el ESTE, en dos alineaciones continuas que suman una distancia de ciento veintidós metros con cincuenta y cuatro milésimas de otro metro (122.054mts.) con el Lote 5, propiedad de la Compañía de Fomento Industrial de Puerto Rico; y por el OESTE, en una alineación con una distancia de ciento quince metros con cuatrocientos cincuenta y nueve milésimas de otro metro (115.459mts.), con el Lote 2, propiedad de la Compañía de Fomento Industrial de Puerto Rico.

El Lote 5 de la finca con Núm. 17,823 está delimitada, según los documentos presentados: por el NORTE, en diecisiete alineaciones continuas que suman una distancia de doscientos sesenta y dos metros con una milésima de otro metro (262.001mts.) con la Quebrada Rodeo; por el SUR, en tres alineaciones y dos curvas que suman una distancia de ciento ochenta y cinco metros con cuatro mil cincuenta y nueve diezmilésimas de otro metro (185.4059mts.) con la calle de acceso al parque industrial, hoy conocida como Avenida Baxter y el Lote 1, propiedad de la Compañía de Fomento Industrial de Puerto Rico; por el ESTE, en una alineación con una distancia de nueve metros con doscientos cincuenta y cuatro milésimas de otro metro (9.254mts.) con el Lote 5, propiedad de la Compañía de Fomento Industrial de Puerto Rico; y por el OESTE, en una alineación con una distancia de dieciocho metros con ciento ochenta y siete milésimas de otro metro (18.187mts.), con la Quebrada Rodeo.

Las propiedades identificadas en la siguiente tabla son parte de las propiedades colindantes, de las cuales no se encontró la información necesaria para ser notificados. Estas parcelas se identifican por su número de catastro, localización o sus dueños:

Núm. Catastro	Nombre del Dueño	Dirección Física
334-000-004-38-001	Colón Román Hilario	Barrio Guamá, San Germán, P.R.
334-000-004-38-602	Desconocido	Solar 602, Calle 21 Barrio Sabana Eneas, San Germán, P.R.
334-000-004-61-001	Lisojo Nazario	Barrio Guamá, San Germán, P.R.
334-000-004-70-001	Walters Bene	Carretera 362, Int. Barrio Guamá, San Germán, P.R.
334-000-004-67-000	Sucesión Ernesto Quiñonez Sambolín y Concepción Rivera	Barrio Caín Alto, San Germán, P.R.
334-000-004-71-000	Alexis Rosado Díaz	Barrio Guamá, San Germán, P.R.
334-000-003-35	Desconocido	Barrio Guamá, San Germán, P.R.
334-000-003-67	Sucesión Ernesto Quiñonez Sambolín y Concepción Rivera	Barrio Guamá, San Germán, P.R.
334-000-003-67-000	Sucesión Ernesto Quiñonez Sambolín y Concepción Rivera	Barrio Guamá, San Germán, P.R.

Por este medio, en el día de hoy, se les notifica que la Junta de, en reunión de 31 de julio de 2020, autorizó la referida transacción de terrenos para la rectificación de cabidas, segregación y venta de los Lotes 2 y 3 de la finca con número de catastro 334-000-003-70 y la rectificación de cabida y venta del Lote, 5 con número de catastro 334-000-003-66 en el Municipio de San Germán, y otorgó el visto bueno para método alterno de notificación mediante este Aviso. La resolución de aprobación está disponible para su examen en la página de internet de la Junta de Planificación en la siguiente dirección: jp.pr.gov.

De interesar solicitar reconsideración a dicho acuerdo, deberá presentar una solicitud a esos fines, dentro de un término de 20 días, contados a partir del archivo en autos de la notificación de la Resolución, en la Oficina de la Secretaría de la Junta de Planificación, por correo postal a: PO BOX ,San Juan, Puerto Rico 00940-1119 o mediante correo electrónico comentariosjp@jp.pr.gov.

De necesitar alguna información adicional sobre el expediente del caso, puede comunicarse con la Oficina de la Secretaría al teléfono 787-723-6200 ext. 16634 o mediante correo electrónico: comentariosjp@jp.pr.gov.

Aviso requerido por Ley. Certificación aprobada por la Comisión Estatal de Elecciones: CEE-SA-2020-848.



GOBIERNO DE PUERTO RICO
Compañía de Fomento Industrial